



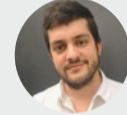
Jueves 12 de mayo de 2022

Comisión de Derechos de Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad

José Manuel Astorga
Equipo Constitucional HZ



José Antonio Valenzuela
Equipo Constitucional HZ



¿Qué pasó?



- Ayer se votó el último Informe de la **Comisión de Derechos de Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad**.

¿Qué fue lo más destacado?



- **No se aprobó ninguno de los artículos presentados.**
- Con lo anterior, **los meses de trabajo de esta Comisión y la consulta indígena realizada por la Convención Constitucional, dieron origen a un sólo artículo del siguiente tenor:** *“Artículo 4.- Identidad e integridad cultural. Los pueblos y naciones indígenas y sus miembros tienen derecho a la identidad e integridad cultural, y a que se reconozcan y respeten sus cosmovisiones, formas de vida e instituciones propias”.*
- La principal razón de esto es que la mayoría de los debates a los que se referían las normas propuestas por la Comisión de Derechos de Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad, **habían sido zanjados por el Pleno de la Convención mediante normas que ya habían sido incorporadas en la propuesta de nueva Constitución.**
- Lo anterior deja en evidencia que además de poco representativo, el proceso de consulta indígena realizado por la Convención Constitucional **fue extemporáneo e inapropiado**, por lo que, en los hechos, la participación de los pueblos originarios fue meramente simbólica y no cumplió con los estándares regulados en el Convenio 169 de la OIT.

A la fecha, van 458 artículos aprobados
¿Quieres saber cómo está quedando la propuesta final de nueva constitución? ¡Haz click aquí!